

31.

RESOLUCIÓN No. 061 DEL 2026-07-28

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso: “La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”.

Que el Presupuesto General y en el Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIr075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicaron la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 22 de julio de 2026, indicando que en el Presupuesto General y el Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	\$3.041.820.350,00
Fondo Seccionales y Extensiones	\$18.314.400,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	\$3.060.134.750,00

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contra-acreditar en el Presupuesto General y el Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.060.134.750,00)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TOTAL
20.108-21.101010101.1.13-	SUELDO BASICO (PRIMA DE ALOJAMIENTO-PRIMA DE ANTIGUEDAD-ASIGNACION ADICIONAL)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$680.063.050,00	\$680.063.050,00

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 4

TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL			\$680.063.050,00	\$680.063.050,00
RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS DEL BALANCE APORTES DE LA NACION SIIF	VALOR TOTAL
20.116-21.2020208.40-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	\$2.361.757.300,00	\$2.361.757.300,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$2.361.757.300,00	\$2.361.757.300,00

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL	\$3.041.820.350,00
----------------------------------	--------------------

CAPÍTULO II

FONDOS ESPECIALES

II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

21. Gastos de Funcionamiento Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS DE CAPITAL	VALOR TOTAL
21.1.201-21.2020208.2.18-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-1322-2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT	SECCIONAL GIRARDOT	\$6.684.500,00	\$6.684.500,00
21.1.201-21.2020206.1.18-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-1322-2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT	SECCIONAL GIRARDOT	\$11.629.900,00	\$11.629.900,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES			\$18.314.400,00	\$18.314.400,00

TOTAL GASTOS FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES	\$18.314.400,00
--	-----------------

ARTICULO 2°: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto General y el Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **TRES MIL SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.060.134.750,00)**, así:

ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TOTAL
20.108-21.102010101.13-	SUELDO BASICO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$510.765.679,00	\$510.765.679,00

7000

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 3 de 4

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	APORTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	TOTAL
20.108-21.102010105.13-	AUXILIO DE TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$52.168.813,00	\$52.168.813,00
20.108-21.102020301.13-	AUXILIO DE CESANTIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$48.935.420,00	\$48.935.420,00
20.108-21.102010106.13-	PRIMA DE SERVICIO PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$46.911.222,00	\$46.911.222,00
20.108-21.102030101.13-	VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO OCASIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL	\$21.281.916,00	\$21.281.916,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO GENERAL			\$680.063.050,00	\$680.063.050,00

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS DEL BALANCE APORTES DE LA NACION SIIF	VALOR TOTAL
20.116-21.2010104.40-	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	\$2.361.757.300,00	\$2.361.757.300,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$2.361.757.300,00	\$2.361.757.300,00

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL	\$3.041.820.350,00
----------------------------------	--------------------

CAPÍTULO II

FONDOS ESPECIALES

II.3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

21. Gastos de Funcionamiento Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS DE CAPITAL	VALOR TOTAL
21.1.201-21.2020209.2.18-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-1322-2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT	SECCIONAL GIRARDOT	\$18.114.400,00	\$18.114.400,00
21.1.201-21.2020207.1.18-	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 9677-PPAL001-1322-2025, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT	SECCIONAL GIRARDOT	\$200.000,00	\$200.000,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES			\$18.314.400,00	\$18.314.400,00

TOTAL GASTOS FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES	\$18.314.400,00
--	-----------------

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 12
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 4 de 4

ARTICULO 3º: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTICULO 4º: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Liderazgo y Oficina de Presupuesto.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los ventiocho (28) días del mes de julio 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: (Karen Sofía Aldana Roldán).

Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica 

Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASECION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional 

Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera 

Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto 

31-48.17.

